

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

4

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 445 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elizabeth Izquierdo Fernández, frente a don Vicente Villaescusa Aznar, “Calzados Jorsa, Sociedad Limitada”, “Calzados Muralba, Sociedad Limitada”, y “Malezza Calzados, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 15.486,05 euros de principal (desglosado según consta en auto despachando ejecución), más 2.400 euros calculados para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total de los ejecutados “Calzados Muralba, Sociedad Limitada”, don Vicente Villaescusa Aznar, “Malezza Calzados, Sociedad Limitada”, y “Calzados Jorsa, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2850/0000/64/0445/14.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Calzados Muralba, Sociedad Limitada”, don Vicente Villaescusa Aznar, “Malezza Calzados, Sociedad Limitada”, y “Calzados Jorsa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.959/16)

